



RESOLUCION DCS 128/2026

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución DDCS 025/2026 de excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a CAMBIASO VANESA, DNI: 29360122, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante CAMBIASO VANESA, DNI: 29360122; al requisito de regularidad para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante posee título de Enfermera emitido por el Instituto Superior de Formación Técnica N.º 6012 "ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN EN SALUD", de la ciudad de La Plata con fecha fecha 16 de mayo del año 2025.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 18 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 025/2026 "Ad Referéndum" del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.